

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/35/263
S/13961
27 mayo 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo quinto período de sesiones

Tema 23 de la lista preliminar*

CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo quinto año

Carta de fecha 22 de mayo de 1980 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 22 de mayo de 1980 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Nail Atalay, Representante del Estado federado turco de Kibris.

Le agradecería se sirviera disponer la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 23 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Embajador
Representante Permanente

* A/35/50.

A/35/263
S/13961
Español
Anexo
Página 1

ANEXO

Carta de fecha 22 de mayo de 1980 dirigida al
Secretario General por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 6 de mayo de 1980 dirigida a Vuestra Excelencia por el Excelentísimo Sr. Kenan Atakol, Ministro de Relaciones Exteriores, Defensa y Turismo del Estado federado turco de Kibris.

Le agradecería se sirviera disponer la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 23 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante del Estado
federado turco de Kibris

APENDICE

Carta de fecha 6 de mayo de 1980 dirigida al
Secretario General por el Sr. Kenan Atakol

Tengo el honor de señalar a su atención otro intento reciente de la administración grecochipriota de restringir la libertad de desplazamiento del pueblo turco de Chipre impidiendo, mediante tortuosos medios, los vuelos de las aeronaves alquiladas por las Líneas Aéreas Turcochipriotas a Sobel Air de Bélgica al Estado federado turco de Kibris y desde dicho Estado. No cabe duda de que con este reciente intento la parte grecochipriota ataca una de las esferas vitales de la economía turcochipriota, la del transporte, y se propone infligirle un golpe fatal.

Tal como he indicado en ocasiones anteriores, estas actividades destructivas, que forman parte del embargo económico general impuesto al pueblo turcochipriota por la parte grecochipriota desde 1974, violan el acuerdo Denktas-Kyprianou, de 19 de mayo de 1979, en cuyo punto 6 se señala que ambas partes se abstendrán "de adoptar cualquier medida que [pueda] poner en peligro el resultado de las conversaciones; se dará especial importancia a las medidas básicas de ambas partes para promover la buena voluntad, la confianza mutua y un retorno a condiciones normales".

Mientras que el pueblo turco ha puesto la mayor atención en no dañar las perspectivas de reanudación de las conversaciones y ha mostrado la buena voluntad necesaria para reconciliar a los dos pueblos de Chipre la parte grecochipriota desgraciadamente, ha perseguido la destrucción política y económica del pueblo turcochipriota, a pesar del acuerdo antes mencionado. Vuestra Excelencia se dará cuenta de que en tales circunstancias las posibilidades de reanudar las conversaciones se ven reducidas, porque este reciente paso ha puesto de manifiesto cuales son las intenciones que la parte grecochipriota abraza con respecto a los turcochipriotas, y con respecto al logro de una solución pacífica en Chipre.

La parte turcochipriota protesta contra esta provocación en los términos más enérgicos y desea señalar a la parte grecochipriota que, en vista de esa actitud inhumana, tendrá que volver a considerar su postura con respecto a dicha parte, con miras a defender su existencia y sus derechos legítimos en Chipre.

(Firmado) Kenan ATAKOL
Ministro de Relaciones Exteriores,
Defensa y Turismo